



Rodriguez Madrid & Asociados

Propiedad Industrial e Intelectual
Derecho Comercial

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Rodolfo Rodriguez Madrid

Abogado

Para patentes, modelos, dibujos, marcas de fábrica de
comercio y servicio, enseñanzas y nombres comerciales.
y registros sanitarios.

For patents, designs, trademarks, designs, commercial names.
health registrations.

NIT. 830.038.010-1

Radicación : 00025234 00000031
Fecha (AMD): 2000-05-07 17:10:39
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLETOS
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Folios: 3

REF : EXPEDIENTE No. 000-025234 de Abril 06

PATENTE "COMPOSICIONES DENTÍFRICAS QUE CONTIENEN ZINC"

Estimados señores :

Damos alcance al expediente citado en referencia, con el fin de presentar el documentos de Cesión (Poder) de los inventor, debidamente legalizado de la patente citada en la referencia la cual fue solicitada, con fundamento jurídico en lo dispuesto por el Artículo (4) Literal (d), numeral (3o.) del Convenio de París, encontrándome dentro de los términos legales para hacerlo, previo el lleno de los requisitos allí establecidos, para lo cual anexamos dicho documento.

En consecuencia, ruego a usted que una vez finiquitado esta diligencia, ordenar lo pertinente para que el expediente siga su curso normal.

Atentamente,


RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
C.C. No. 3'792.584-Cartagena
T.P. No. 59.363 del C.S.J

Anexo.- (1)



142

137

TESTIMONIO

B 012522801

FOLIO 571.-PRIMER TESTIMONIO.

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS. - En la Ciudad de Bue-

nos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de mayo del año dos mil,
ante mi, Escribano Autorizante, titular del Registro Notarial número 1331, COMPA-
RECE el Doctor **Daniel GOYTIA**, argentino, mayor de edad, casado, L.E. número
4.526.965, domiciliado en Avenida Leandro N. Alem 449, 3º piso, de esta Ciudad. -

El compareciente es persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como que DI-
CE: I.- Que por escritura del día de la fecha, pasada ante mi, al folio 568 del Proto-
colo de este Registro, se protocolizó un poder otorgado por Dahshen Yu, con do-
micilio en M37 444 Center Grove Road, Randolph, New Jersey 07869; Rita M.
Parkh, con domicilio en 496 Tether Lane, Paramus, New Jersey, 07652; Charles
Pozzi, con domicilio en 28 Ridgewood Parkway West, Denville, New Jersey 07834;
Bruce Kohut, con domicilio en 126 Cranmoor Drive, Toms River, New Jersey
08753; y "WARNER-LAMBERT COMPANY", con domicilio en 201 Tabor Road,
Morris Plains, New Jersey 07950, USA; a su favor. - II.- Que viene por la presente a

SUSTITUIR el citado mandato, reservándose para si las facultades, a favor de

"RODRIGUEZ Y ASOCIADOS" y/o Rodolfo RODRIGUEZ MADRID y/o Carlos

Julio BUITRAGO GARZON y/o Marina RODRIGUEZ MADRID, con domicilio en
Transversal 6ª., No. 27-10, Edificio Antares, Pent House, Santa Fe de Bogotá,
D.C., Colombia, Apartado Aéreo No. 1126; para actuar en dicho país con las
siguientes facultades: "... con poder especial suficiente para solicitar y obtener de
las autoridades nacionales 3) ... Composiciones dentífricas que contienen zinc,
cuyo título deberá extenderse a nombre de 4) ... WARNER-LAMBERT COMPANY,
201 Tabor Road, Morris Plains, New Jersey 07950, USA, a quien ha cedido todos
sus derechos a la invención arriba citada en cuanto se refiere a los países arriba



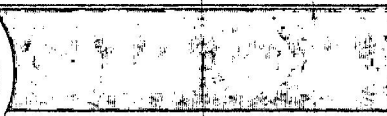
CECF- Legalizacion Nro. 200005240447/0



B 012522801

citados sin restricci3n de ninguna clase, mediante el pago de un d3lar que declara
haber recibido.- El cesionario firma tambi3n el presente en prueba de aceptaci3n
de la cesi3n y autoriza a los expresados apoderados para dar ante dichas autori-
dades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaracio-
nes y reclamos; formular y firmar descripciones, enmiendas y apelaciones; pagar
todos los impuestos y cuotas y efectuar toda clase de pagos determinados por la
ley y retirar los mismos si fuere necesario; recibir todos los documentos y valores
dando el descargo respectivo; desistir y percibir; llenar cualesquier otros requisitos
y tomar, en fin, todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de los
intereses del demandante, el que ratifica y confirma por el presente todo cuanto
hicieren legalmente dichos apoderados en virtud del presente poder, con plena
facultad de sustituci3n y revocaci3n...." LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, doy
fe, de las partes pertinentes del mandato relacionado.- LEIDA y ratificada, as3 lo
expres3, otorg3, acept3 y firm3, por ante mi, doy fe.- SIGUE UNA FIRMA.- Est3 mi
sello.- Ante mi: ALEJANDRO M. LIPORACE.- CONCUERDA con su escritura ma-
triz que pas3 ante mi, al folio 571 del Protocolo del Registro 1331 a mi cargo.- PA-
RA LOS APODERADOS expido este PRIMER TESTIMONIO en la presente foja
de Actuaci3n Notarial n3mero B 012522801, que sello y firmo en el lugar y fecha de
su otorgamiento, doy fe.-

ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 3087
ESCRIBANO PUBLICO



143

3

138

L 004325904

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Capital Federal, República Argentina,
en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, LEGALIZA la firma
y el sello del escribano ~~ALEJANDRO MARIA LIPORACE~~
obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo
el N° 200005240444/0. La presente legalización no juzga sobre
el contenido y forma del documento.

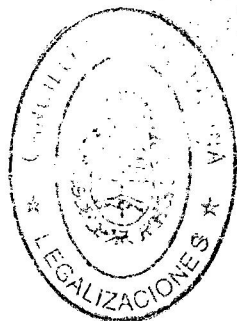


Buenos Aires

Miércoles 24 de mayo de 2000

IRIS N. PEREZ SERPA DE TRUJILLO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

Dirección General de Asuntos Consulares
Departamento de Legalizaciones



HABILITADO

El Departamento Legalizaciones de la Cancillería Argentina certifica que la firma que aparece en este documento y dice Lis. N. Deuser

Señora de Thojiko,
guarda similitud con la que obra en nuestros registros.

Nº de Orden: 153872

Arancel: 62.3

Importe: 31

Fecha: 24 MAY 2000

Lic. **RICARDO F. TORDINI D'ELIA**
DEPARTAMENTO LEGALIZACIONES
CANCILLERIA ARGENTINA



Nº 888

El suscrito Cónsul de Colombia
certifica que la firma que apa-
rece en el presente documento
es auténtica y pertenece al señor

Norberto E. Tordini

quien aparece en la fecha a
expresar las funciones de

Departamento de Legalizaciones

Ministerio de Relaciones Exteriores

El Cónsul asume responsa-
bilidad alguna por el contenido
del documento.

Buenos Aires, 26 MAY 2000

Ignacio Enrique Rulz

Consejero

Encargado

funciones Consular

IMPORTE: USD 22.-

144

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

CON FIRMA APARECE EN EL

DOCUMENTO DE SEMRENA
LAS FUNCIONES JURIDICAS

175513

2000 JUN -1 P 12:46

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

JEFE DE LEGALIZACIONES
SABATE DE BOGOTA C.C.

